

Aproximación a una Primera Distribución Geográfica de los Colectivos Dedicados al Folklore en España

Estimate of the Geographical Distribution of Groups Dedicated to Folklore in Spain

Víctor Jesús Cobo Franco

Profesor, bailarín y coreógrafo de Danza Española. Investigador independiente.

Resumen

Este artículo presenta los resultados de un estudio cuantitativo, realizado al estudiar las asociaciones dedicadas a preservar, mantener, difundir y salvaguardar la cultura tradicional, especialmente la danza tradicional, más conocida en nuestro país por los términos *folclore*, *folclor* o *folklore*. La danza tradicional, al ser una manifestación artística, forma parte del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) siguiendo la *Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial* celebrada el 17 de octubre de 2003 en París por la UNESCO. El estudio trata de conocer la distribución geográfica de estas asociaciones e identificar cuáles son los términos más utilizados. Para ello se analizará el Registro de Asociaciones a nivel nacional del Ministerio del Interior con el fin de saber el número de ellas que a través de su denominación, se dedican al folklore.

Palabras clave: folklore; folclore; folklórico; folclórico; danza tradicional.

Abstract

This article presents the results of a quantitative study which researched the associations dedicated to preserving, maintaining, disseminating and safeguarding traditional culture, especially traditional dance, better known in Spain by the terms *folklore*, *folclore* or *folclor*. Traditional dance, as an art form, is part of our Intangible Cultural Heritage (ICP), following the Convention for the Safeguarding of the Intangible Cultural Heritage held on October 17, 2003 in Paris by UNESCO. The study tries to understand the geographical distribution of these associations and identify which are the terms most used by them. The study analyzes the National Registry of Associations of the Ministry of the Interior to find out the number of organizations that are dedicated to folklore.

Introducción

La danza tradicional ocupa un lugar casi inexistente en el imaginario social general de la danza en España. Si bien este tipo de danza forma parte del Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI) al encuadrarse dentro de las manifestaciones artísticas, siendo entregado de generación en generación. Este conocimiento y conjunto de saberes ha sido transmitido hasta la actualidad desde la pertenencia a la comunidad o grupo social pero, ¿quiénes son en la actualidad los portadores y transmisores de la danza tradicional en nuestro país?

España es un país rico en cuanto a danza tradicional se refiere. Se entiende por danza tradicional “la herencia coreútica ancestral. Pertenece a la cultura baja. También denominada en ocasiones como Danza folklórica” (Ruiz, 2016, p. 30).

El baile “es una de las artes más practicada y de más raigambre en España, ya que el pueblo hispano, desde la más remota antigüedad, ha demostrado una gran aptitud para la danza” (Herrera, 1984, p. 10) y España aglutina una gran densidad en variedad de cualidades coreúticas tradicionales, que lo hacen único en el mundo. Existen tantas manifestaciones y saberes como comunidades geoculturales, y dentro de cada comunidad, subgrupos que pueden resultar variados entre sí.

Podemos mencionar una variedad de géneros coreomusicales como la jota, rondeña, seguidilla, fandango, sardana, verdiales, parranda, muñeira, boleros, etc. Y dentro de cada género musical la forma de bailar, cantar y tocar difiere de unas regiones a otras.

El carácter, estilo y forma en el folclore (danza), vienen determinados por la evolución que los bailes y danzas populares y tradicionales han desarrollado en cada región. Así, por razones geográficas, históricas, sociales y culturales, en España esta evolución ha dado lugar a una gran variedad y riqueza folclórica. Si bien se comparten muchas estructuras rítmicas y tipos de baile (jotas, seguidillas, fandangos, etc) existen grandes diferencias formales que vienen determinadas por el estilo (Algar, 2018, p. 48).

Si consideramos la danza tradicional como una manifestación cultural inmaterial de alto valor única en el panorama cultural internacional, ¿no debemos de prestar especial atención a estos grupos sociales o comunidades de individuos que tienen en su poder un legado transmitido de generaciones antepasadas y que tienen el deber de preservar, difundir y transmitir a futuras generaciones los bienes culturales inmateriales que forman parte de este legado atesorado para que no se olvide ni se pierda en el futuro?

El presente artículo se centra en estudiar a las asociaciones dedicadas a preservar, mantener, difundir y salvaguardar la cultura tradicional, especialmente la danza tradicional, más conocida en nuestro país por los términos *folclore*, *folclor* o *folklore*.

El objetivo es indagar a lo largo de este estudio sobre el nacimiento de este tipo de colectivos en nuestro país y conocer su distribución geográfica así como el uso de términos que aparecen en su denominación.

Nacimiento del Término Folklore y las Sociedades de Folk-Lore

El término *folklore* compuesto por las palabras *folk* (pueblo, gente, raza) y *lore* (saber, ciencia) hace referencia al *saber del pueblo*. Este término fue acuñado por el británico William John Thoms (1803-1885) el 22 de agosto de 1846 en un escrito publicado en la revista literaria *The Athenaeum* de Londres con el título *Folklore* al enviar una nota a la publicación y según apunta María Rosa Perea (2008):

Expone sobre el valor irremplazable de ese saber popular, poniendo énfasis en destacar que no se trataba de una simple literatura circunstancial o un saber abstracto sino que se relacionaba estrechamente con las vivencias, la historia de un lugar y su gente contada desde la visión popular; y hace pública su petición de permitírsele publicar con periodicidad esas antigüedades literarias a las que denomina folklore.

“Tal auge tuvo esta iniciativa que pronto se expande en Europa el interés por comprender los procesos *subyacentes en la cultura popular*” (Perea, 2008) desde una perspectiva científica creándose incluso diferentes sociedades de folklore y publicaciones. En 1878 fue fundada en Londres la primera sociedad de folklore (Folk-Lore Society) pero en España será Antonio Machado y Álvarez quien decidió promover este tipo de sociedades con el propósito de recoger el saber popular. El 3 de noviembre de 1881 hace pública las bases de la organización de *El Folk-Lore Español*, una sociedad para la recopilación y estudio del saber y las tradiciones populares. Pocos días después de la publicación de las bases se constituye en Sevilla la Sociedad *El Folk-Lore Andaluz* y le seguirán diferentes regiones españolas con la creación de este tipo de sociedades como la extremeña, gallega, castellana, catalana y asturiana junto a publicaciones como la realizada a partir de marzo de 1882 llamada *El Folk-Lore Andaluz* y que se fusionará en 1883 con *El Folk-Lore Frexnense*, surgida en junio de 1882 promovida por Luís Romero y Espinosa (1852-1891), dando lugar a *El Folk-Lore Bético-Extremeño* hasta que en 1884 reaparece la revista andaluza.

Evolución en el Significado del Término “Foklore” a Través de los Diccionarios de la Real

Academia Española (RAE)

El término *folklore* había aparecido en el siglo XIX. Desde ese momento y tras el auge en torno a este concepto, empezaron a surgir - tal y como se ha indicado - Sociedades para conocer el *saber del pueblo*, siendo la intención de Antonio Machado que se fundaran tantas como regiones existieran en función de sus características culturales, lingüísticas y geográficas ya fueran sociedades a nivel local, regional, provincial o nacional con el fin de intercambiar los conocimientos y publicaciones que cada una realizase.

Esta Sociedad constará de tantos centros cuantas son las regiones que constituyen la nacionalidad española. Estas regiones son: La Castellana (dos Castillas), La Gallega, La Aragonesa, La Asturiana, La Andaluza, La Extremeña, La Leonesa, La Catalana, La Valenciana, La Murciana, La Vasco-Navarra, La Balear, La Canaria, La Cubana, La Puerto-Riqueña y La Filipina (Machado y Álvarez, 1881).

Analizaremos la evolución de la palabra folklore a través de diferentes diccionarios de la Real Academia Española (RAE):

Tabla 1

Evolución de los términos folklore y folclore en los Diccionarios de la Real Academia Española (RAE)

Año	Diccionario	Folklore	Folclore
1917	Diccionario de la Lengua Española editado por José Alemany y Bolufer	Conjunto de leyendas y tradiciones populares. Conocimiento o estudio de las leyendas y tradiciones populares	
1925	15ª edición del Diccionario de la Lengua Española	Ciencia que estudia las manifestaciones colectivas producidas entre el pueblo en la esfera de las artes, costumbres, creencias, etc.	
1936	16ª edición del Diccionario de la Lengua Española	Conjunto de las tradiciones, creencias y costumbres de las clases populares.	
1950	Diccionario manual e ilustrado de la lengua española (2ª edición)	Ciencia que estudia las manifestaciones colectivas producidas entre el pueblo en la esfera de las artes, costumbres, creencias, etc.	
1984	20ª edición del Diccionario de la Lengua Española		Conjunto de creencias, costumbres, artesanías, etc, tradicionales de un pueblo.
2014	23ª edición del Diccionario de la Lengua Español		Conjunto de costumbres, creencias, artesanías, canciones, y otras cosas semejantes de carácter tradicional y popular

Tabla 2

Evolución de los términos folklórico,ca y folclórico,ca en los Diccionarios de la Real Academia Española (RAE)

Año	Diccionario	Folklórico,ca	Folclórico,ca
1917	Diccionario de la Lengua Española editado por José Alemany y Bolufer	Relativo al folklore	
1925	15ª edición del Diccionario de la Lengua Española	Relativo al folklore	
1936	16ª edición del Diccionario de la Lengua Española	Relativo al folklore	
1950	Diccionario manual e ilustrado de la lengua española (2ª edición)	Relativo al folklore	
1984	20ª edición del Diccionario de la Lengua Española		Perteneciente al folclor. Dícese de canciones, bailes, costumbres, etcétera, que poseen carácter tradicional. Dícese de cantantes o bailarines que ejercen un arte tradicional.
2014	23ª edición del Diccionario de la Lengua Español		Perteneciente o relativo al folclore. Dicho de costumbres, canciones, bailes, etc., y de sus intérpretes: De carácter tradicional y popular.

A través de las diferentes definiciones proporcionadas por los diccionarios analizados, es posible observar cómo en la definición de 1925 aparece el concepto de *arte* en la descripción que se hace del término folklore como “manifestaciones colectivas producidas entre el pueblo en la esfera de las artes” (Real Academia Española, 1925, definición 1). Al ser la danza considerada como parte de las artes del espectáculo, lo que posibilita establecer un vínculo con la danza tradicional.

Pero donde se hace más explícita la referencia a la danza es en la definición del término *folclórico* “dícese de canciones, bailes, costumbres, etcétera, que poseen carácter tradicional” (Real Academia Española, 1984, definición 2). Con el término *bailes* la danza está presente, pero además continua “dícese de cantantes o bailarines que ejercen un arte tradicional” (Real Academia Española, 1984, definición 3) por lo que se tiene también en cuenta a intérpretes que cantan y bailan de manera tradicional.

Danza Tradicional Como Patrimonio Cultural Inmaterial

La danza tradicional como manifestación artística debe de considerarse un bien cultural que forma parte del patrimonio intangible y así se reconoce en la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

En la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial celebrada el 17 de octubre de 2003 en París por la UNESCO, queda constancia de la importancia de estas manifestaciones culturales al formar parte de los rasgos identitarios culturales de la comunidad, constituyendo la danza tradicional, un bien cultural representativo y de pertenencia al grupo social. Esta Convención fue ratificada por España el 25 de octubre de 2006.

En un mundo globalizado, la transformación de la sociedad puede provocar “graves riesgos de deterioro, desaparición y destrucción del patrimonio cultural inmaterial, debido en particular a la falta de recursos para salvaguardarlo” (UNESCO, 2003).

Entre las finalidades de la Convención se cita en su artículo 1:

La salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial y el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate”. Y define en su artículo 2 el concepto de patrimonio cultural inmaterial como los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la presente Convención, se tendrá en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible (UNESCO, 2003).

Además, se señala también en la Convención que el patrimonio cultural inmaterial se puede encontrar en los siguientes ámbitos según se indica en su artículo 2:

- a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial;
- b) artes del espectáculo;
- c) usos sociales, rituales y actos festivos;
- d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo;
- e) técnicas artesanales tradicionales” (UNESCO, 2003).

Pues bien, la danza tradicional, más conocida en España por el término folklore, se encuentra en el ámbito de las *artes del espectáculo* y éstas van desde:

La música vocal o instrumental, la danza y el teatro hasta la pantomima, la poesía cantada y otras formas de expresión. Abarcan numerosas expresiones culturales que reflejan la creatividad humana

y que se encuentran también, en cierto grado, en otros muchos ámbitos del patrimonio cultural inmaterial (...) La danza, aunque es muy compleja, se puede definir sencillamente como una serie de movimientos corporales sujetos a un orden y habitualmente acompañados de música. Aparte de su carácter físico, los movimientos rítmicos, pasos y ademanes de la danza suelen expresar un sentimiento o un estado de ánimo, o ilustrar un acontecimiento particular o un acto cotidiano, como ocurre con las danzas religiosas y las que representan episodios de caza y guerra, o la actividad sexual (UNESCO, s.f).

Si la danza de los diferentes territorios españoles es considerada como patrimonio cultural inmaterial, ¿quiénes son esos colectivos que custodian el legado heredado de ese saber popular transmitido por sus antecesores y que son portadores, depositarios o usufructuarios en la actualidad de la danza tradicional?

Situación Actual de los Colectivos Portadores de Danza Tradicional

En la actualidad existen numerosos colectivos dedicados a preservar, difundir, transmitir y salvaguardar las danzas y los bailes que han sido transmitidos por sus predecesores. Estos colectivos tienen la misión de transmitir a futuras generaciones este legado que se ha ido manteniendo de generación en generación.

Dicho tipo de colectivos está formado por estudiosos e investigadores amantes de la cultura tradicional así como por músicos, cantantes, danzantes o bailarines no profesionales que son los que interpretan las músicas, bailes o danzas recibidos en un momento. Son los receptores del bien cultural y a su vez son transmisores, posibilitando que perdure a través del tiempo.

Coincidiendo sincrónicamente con la aparición del término *folklore*, y concretamente en España, se hace imprescindible destacar las comparsas que fueron invitadas, como representaciones de las Diputaciones Provinciales, a tocar y bailar en la boda real de Alfonso XII y María de las Mercedes el 23 de enero de 1878 en Madrid. Estas comparsas formadas por hombres y mujeres ataviados con sus trajes más característicos de las regiones que representaban, estuvieron cantando y bailando en las calles madrileñas y ante los reyes. Aprovechando la presencia de todas las Diputaciones Provinciales en Madrid, la Sociedad Antropológica Española realizó el encargo al fotógrafo Jean Laurent (Garchizy, Francia 1816 – Madrid 1886) de una serie de fotografías de todas las comparsas y parejas para mostrar la indumentaria de cada región española. Ese mismo año en la Exposición Universal de París, en la sala de Arte Antiguo del pabellón español, se expusieron una colección de las fotografías realizadas. Destacando que, quizás estas comparsas sean los antecedentes de lo que hoy conocemos como grupos de folklore.

Con la II República Española (1931-1939) existe un primer intento de recuperar la tradición musical.

El Patronato de Misiones Pedagógicas desarrolló una importante labor de recuperación y difusión de la cultura musical, especialmente del folklore musical español, en los primeros años de la II República

española, al poner en marcha un servicio de música y un coro que se encargaron de acercar diferentes estilos y géneros musicales a los habitantes de las zonas rurales más deprimidas (López, de Moya, Bravo, 2018, p. 335).

Años más tarde, se crearon los Coros y Danzas de España de Sección Femenina de FET y de las JONS. “Su finalidad era cultural y tenían un objetivo claro: primero recuperación, seguido de enseñanza y divulgación” (Añón y Montelú, 2012, p. 10).

Surgieron numerosos grupos que incentivados por los Concursos Provinciales y Nacionales, harían resurgir las canciones y bailes tradicionales ya casi olvidados.

La Delegada Nacional, Pilar Primo de Rivera, organizó ya en 1938 los primeros cursos de música en Vigo, Valladolid, Zamora y Málaga. En 1939, se incorporan también los grupos de danzas y en 1942, con el fin de estimular a los conjuntos que se iban formando en toda España, se convocó el primer concurso nacional de coros y danzas (Rueda de prensa de Maruja Sampelayo en el XIX Concurso, año 1972) (Martí Roch, 2018, p. 16-17).

Los grupos intentaban rescatar las canciones, músicas y bailes del país hasta que desaparecieron por la disolución del Movimiento Nacional en el *Real Decreto-Ley 23/1977, de 1 de abril, sobre reestructuración de los órganos dependientes del Consejo Nacional y nuevo régimen jurídico de las Asociaciones, funcionarios y patrimonio del Movimiento (BOE, 1977)*.

Con la transición política, estos colectivos de Coros y Danzas pertenecientes al Movimiento Nacional tuvieron que convertirse en asociaciones y nació la Federación de Coros y Danzas de España (FACYDE).

La Federación de Asociaciones de Coros y Danzas de España (FACYDE) se crea en el año 1977 acogiendo a un buen número de grupos de Coros y Danzas con la intención de mantener unido el trabajo de recuperación, conservación y divulgación del legado cultural acumulado por estos frutos a través de su larga experiencia (...) alcanzando un gran prestigio nacional e internacional por su demostrada seriedad y calidad artística (FACYDE, s.f.).

Desde entonces, transcurrido cuarenta y cinco años, hay colectivos que han desaparecido pero también son muchos los que se han creado tanto desde el entorno de Sección Femenina como desde el entorno del denominado “movimiento sindical” que ha dado lugar a la aparición de FEAF (Federación Española de Agrupaciones de Folklore).

La desaparición de los Coros y Danzas de la Sección Femenina, y los Coros y Danzas de Educación y Descanso, conllevó la formación, y a veces transformación, de nuevos grupos y asociaciones de folclore y cultura tradicional con nuevos y diferentes objetivos que generaron una diversificación en la conceptualización de dichos términos (Algar, 2018, p. 47).

A pesar de constituir un colectivo numeroso, se ha observado un problema para la confección de un censo al proceder a abordar la localización y ordenación de estas asociaciones que se dedican al folklore; pues su denominación en los diferentes registros, tanto a nivel nacional como provincial, tiende a adoptar diferentes maneras de designar y titular, hecho que dificulta su localización.

Procedimiento Para la Toma de Datos de Colectivos de Folklore en España

Para realizar un acercamiento al número de colectivos existentes en España con el fin, como ya ha sido indicado, de efectuar un censo, se ha efectuado una primera búsqueda en el *Registro Nacional de Asociaciones* del Ministerio del Interior, más concretamente, del *Fichero de Denominaciones*.

Dentro de los parámetros de búsqueda del Fichero de Denominaciones, las palabras clave consideradas en principio más afines y que pueden aparecer en su denominación, son: *folklore, folclore, folklórico, folclórico, folklórica, folclórica, folclórica, baile popular, baile regional, baile tradicional, coros y danzas y danza tradicional*.

Una vez realizada la búsqueda por las palabras claves contenidas en el campo denominación del Registro de Asociaciones, los resultados obtenidos se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 3

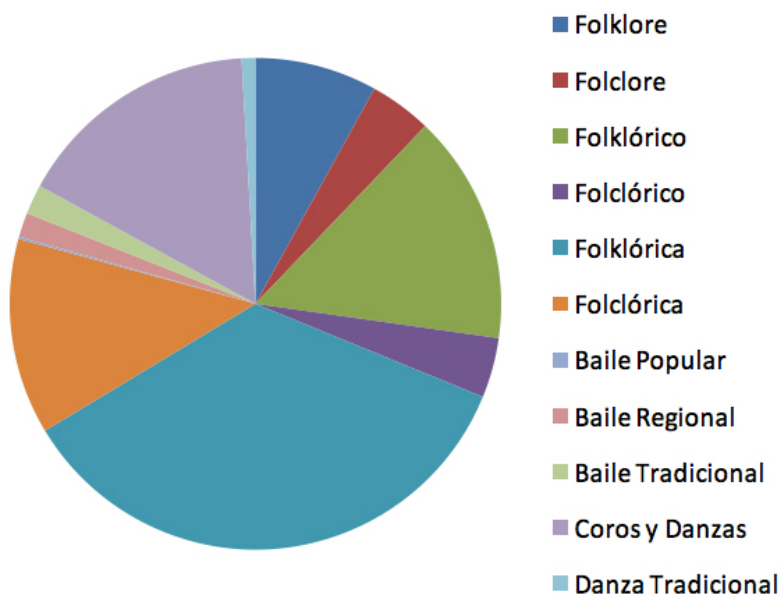
Relación de número de registros encontrados en la búsqueda de palabras claves dentro de la denominación de las asociaciones en el Registro Nacional de Asociaciones

Palabra Clave de la Denominación	Nº de Registro encontrados
Folklore	161
Folclore	82
Folklórico	302
Folclórico	79
Folklórica	704
Folclórica	258
Baile Popular	3
Baile Regional	32
Baile Tradicional	39
Coros y Danzas	323
Danza Tradicional	18
TOTAL	2001

Datos recogidos el 18 de diciembre de 2020. Ministerio del Interior.

Figura 1

Comparativa de uso de palabras claves en la denominación de las asociaciones según el número de de registros.



Existe un total de 2001 asociaciones en España que contiene en su denominación alguna de las palabras claves seleccionadas en el estudio.

Se constata una clara tendencia a la utilización sobre todo de tres términos en estos colectivos. Por un lado, el término *folklórica* (con K y no el término castellanizado) con 704 registros siendo el 35,18% del total de asociaciones. En un segundo lugar es el término *coros y danzas* con 323 registros encontrados y ocupando un 16,14% del total de las asociaciones encontradas en el registro nacional de asociaciones. Y en tercer lugar, es el término *folklórico* (con K y no el término castellanizado) con 302 registros siendo un 15,09% del total registros.

Tabla 4

Relación de número de registros y el porcentaje de uso de cada palabra clave

Palabra Clave	Nº de Registro	Porcentaje %
Folklórica	704	35,18 %
Coros y Danzas	323	16,14 %
Folklórico	302	15,09 %
Folclórica	258	12,89 %
Folklore	161	8,05 %
Folclore	82	4,10 %
Folclórico	79	3,95 %
Baile Tradicional	39	1,95 %
Baile Regional	32	1,60 %
Danza Tradicional	18	0,90 %
Baile Popular	3	0,15 %
TOTAL	2001	100%

Una vez obtenido el número de registro totales y el número de asociaciones cuyas palabras claves seleccionadas utilizan en su denominación, el Registro Nacional de Asociaciones facilita el Registro de Procedencia de cada denominación (asociación). Por ello, ha sido analizado también el número de asociaciones existente en cada Comunidad Autónoma para así conocer el número de colectivos existentes en cada una de ellas:

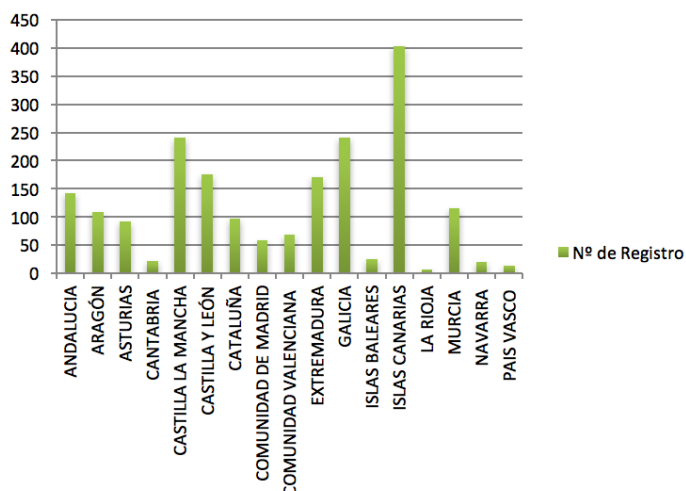
Tabla 5

Relación de número de colectivos por Comunidades Autónomas según la búsqueda realizada por las palabras claves en el Registro Nacional de Asociaciones

Comunidades Autónomas	Nº de Registro	Porcentaje
ANDALUCIA	142	7,10%
ARAGÓN	108	5,40%
ASTURIAS	92	4,60%
CANTABRIA	21	1,05%
CASTILLA LA MANCHA	241	12,04%
CASTILLA Y LEÓN	175	8,75%
CATALUÑA	97	4,85%
COMUNIDAD DE MADRID	59	2,95%
COMUNIDAD VALENCIANA	68	3,40%
EXTREMADURA	171	8,55%
GALICIA	241	12,04%
ISLAS BALEARES	26	1,30%
ISLAS CANARIAS	404	20,19%
LA RIOJA	7	0,35%
MURCIA	115	5,75%
NAVARRA	20	1,00%
PAÍS VASCO	14	0,70%
TOTAL	2001	100%

Figura 2

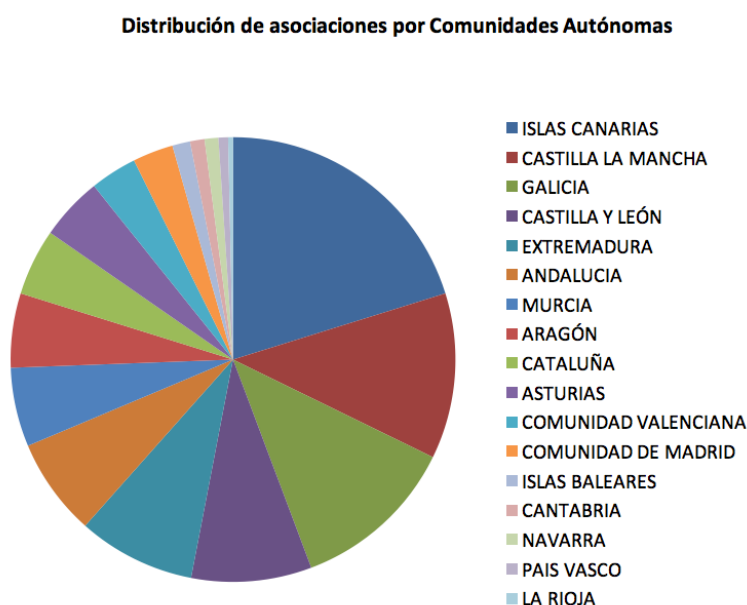
Distribución de Asociaciones por Comunidades Autónomas



Con los resultados obtenidos a través de los Registros de Procedencia, las Islas Canarias es la comunidad donde existe un mayor número de estas asociaciones, 404 asociaciones y ocupando el 20,19% de los registros totales obtenidos. Las comunidades de Castilla La Mancha y Galicia cuentan con 241 asociaciones con una ocupación del 12,04% del total de registros. Y la Comunidad Autónoma de Castilla y León tiene 175 asociaciones con un total de 8,75% de los registros.

Figura 3

Distribución de asociaciones por Comunidades Autónomas



Con la información obtenida ha sido posible conocer qué palabras o términos son los más utilizados por estos colectivos y además en qué Comunidades Autónomas existe un mayor o menor número de ellos para aplicar proyectos o políticas de salvaguarda de este Patrimonio Cultural Inmaterial.

Conclusiones

Los resultados obtenidos en este estudio, nos permiten a modo de conclusión, indicar que existen 2001 colectivos, según el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior, los dedicados a preservar, mantener, difundir y salvaguardar la cultura tradicional. Muchos más que los establecidos en el imaginario colectivo de la sociedad española.

La variedad y riqueza cultural se refleja en las diferentes denominaciones, hecho que de cara a una sistematización estadística dificulta su localización a investigadores en la materia. Hay una clara tendencia a utilizar el término inglés y sus derivaciones *folklore*, *folklórico* y *folklórica* frente al término castellanizado *folclore*.

Además, como resultado de los análisis obtenidos en el estudio, obtenemos una primera aproximación a este tipo de colectivos y conocemos cómo están distribuidos geográficamente en nuestro país. De esta manera, podemos conocer qué Comunidades Autónomas tienen un mayor o menor número de estas asociaciones para llevar a cabo futuros planes o proyectos de salvaguarda sobre la danza tradicional como Patrimonio Cultural Inmaterial.

Y finalmente, se abre un campo de estudio sobre este tipo de colectivos, pues si bien en este estudio únicamente se ha realizado una primera aproximación a este tipo de asociaciones, habrá que analizar en futuras investigaciones cuáles son los fines de cada una de ellas, pues a través de una misma palabra como por ejemplo *folklore* el fin puede ser distinto y no exclusivo de danza tradicional.

Referencias Bibliográficas

Aleman y Bolufer, J. (1917). Diccionario de la Lengua Española. Ramón Sopena. Barcelona.

Algar-Pérez Castilla, L. (2018). “Danza tradicional versus folklore: concepto de descontextualización” en La investigación en danza. Sevilla 2018, Valencia: Mahalí (Págs. 45-52).

Añón Baylach, A. y Montolíu Soler, V. (2012). Los Coros y Danzas de España. Transmisores del Patrimonio Cultural Valenciano. Real Academia de Cultura Valenciana. Valencia.

BOE (1 abril de 1977). Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, sobre reestructuración de los órganos dependientes del Consejo Nacional y nuevo régimen jurídico de las Asociaciones, funcionarios y patrimonio del Movimiento – BOE.es. Se recuperó el diciembre 22, 2020 de <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1977-8855>

FACYDE (s.f). La Asociación – Web oficial de FACYDE. Se recuperó el diciembre 25, 2020 de <http://inx.facyde.com/facyde/la-asociacion/>

Herrera Escudero, M.L. (1884). Trajes y Bailes de España. Editorial Everest. León.

López García, N.J., de Moya Martínez, M.V. y Bravo Marín, R. (2018) “El papel del Patronato de Misiones Pedagógicas como divulgador de la cultura musical en la España de la II República” en Revista Co-herencia Vol. 15, No. 29 julio - diciembre de 2018 (Págs. 335-355).

Machado y Álvarez, A. (3 noviembre de 1881). El Folk-Lore Español, sociedad para la recopilación y estudio del saber y de las tradiciones populares. Bases. Bérose. Se recuperó el enero 26, 2021 de <https://www.berose.fr/article682.html?lang=fr>

Martí, Roch, J.F. (2018). Historia de los XX Concursos Nacionales de Coros y Danzas de la Sección Femenina. Canciones y danzas de España (1942-1976). Compobel S.L. Murcia.

Ministerio del Interior (s.f). Consulta del Fichero de Denominaciones de Asociaciones. Se recuperó el diciembre 18, 2020 de <https://sede.mir.gob.es/opencms/export/sites/default/es/procedimientos-y-servicios/tramites-sobre-asociaciones-inscritas/consulta-del-fichero-de-denominaciones-de-asociaciones/>

Perea, M.R. (1 septiembre de 2008). Folklore: memorias del mundo. Noticias BNM. Se recuperó el diciembre 23, 2020 de <http://www.bnm.me.gov.ar/novedades/?p=498>

Real Academia Española (1925). Diccionario de la lengua española. Décima edición. Calpe. Madrid.

Real Academia Española (1936). Diccionario de la lengua española. Décimo sexta edición. Espasa-Calpe. Madrid.

Real Academia Española (1950). Diccionario manual e ilustrado de la lengua española. Segunda edición. Espasa-Calpe. Madrid.

Real Academia Española (1984). Diccionario manual ilustrado de la lengua española. Tercera edición revisada. Espasa-Calpe. Madrid.

Real Academia Española (2014). Diccionario de la lengua española. Vigésimo tercera edición. Espasa.

Ruiz Mayordomo, M.J. (2016). La edición de Danza en España. URJC. Madrid.

UNESCO (s.f). Artes del espectáculo (como la música tradicional, la danza y el teatro) - ich unesco. Se recuperó el diciembre 23, 2020 de <https://ich.unesco.org/es/artes-del-espectaculo-00054>

UNESCO (17 octubre de 2003). Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial - Unesco. Se recuperó el diciembre 23, 2020 de http://portal.unesco.org/es/ev.php-URL_ID=17716&URL_DO=DO_TOPIC&URL_SECTION=201.html

